



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00732308- -UNC-ME#SPF

VISTO:

La renuncia definitiva a su cargo nodocente en la Secretaría de Planeamiento Físico presentada al orden 2 por el Sr. CARLOS SILVERIO ELOIZA (Leg. 58.787), a partir del 1º de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación a su vez solicita que se le abonen las licencias no alcanzadas a usufructuar con motivo de su renuncia;

Que motiva su decisión haberse acogido al beneficio jubilatorio, según lo indica en su nota;

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia informa que al Sr. Eloiza se le adeudan veintitrés días en concepto de licencia anual reglamentaria por el lapso trabajado durante el año 2024;

Que el titular de esa Secretaría da curso favorable a las actuaciones (orden 7);

Lo informado por la Dirección General de Personal a través de su Dirección de Planta de Personal (orden 10) y su Dirección de Control de Licencias y Antigüedades (orden 12);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y en la Res. HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2024 la renuncia definitiva del Sr. CARLOS SILVERIO ELOIZA (Leg. 58.787 - DNI 12.560.324) al cargo 3663/1 en la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. CARLOS SILVERIO ELOIZA (Leg. 58.787) de veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria, proporcional del año 2024, no usufructuada por jubilación.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Eloiza, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv